

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Guadalajara, 15 de junio de 2004.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—32.104.

**SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A. (SIAISA)**

**(Sociedad escindida)**

**TRADESEGUR, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, en anagrama Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, y de Tradeseegur, Sociedad Anónima, celebradas el 22 de abril de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Mercantil Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, segregando la rama de actividad de electrónica y traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, con aprobación asimismo del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 y verificado por el auditor de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima. El proyecto de escisión parcial ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligacionistas y titulares de acciones de clases y derechos especiales, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida como de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Saisa y Tradeseegur, S. A., Christian Liesau Vonlettow Vorbeck.—32.483. 2.ª 23-6-2004

**SP BERNER PLASTIC GROUP, S. L. (Sociedad absorbente)**

**PLÁSTICOS DE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada celebrada el día 16 de junio de 2004 con carácter universal y el Socio Único de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima el día 16 de junio de 2004 han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima por SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patri-

monio a SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y Pontevedra el 28 de abril de 2004 y el 4 de mayo de 2004, respectivamente.

Asimismo, la mencionada Junta General y el Socio Único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre 2003. Siendo SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada titular del 100% de la sociedad absorbida, Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima de conformidad con el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procedía el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, será el 1 de enero de 2004, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades. No existen en Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada. SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Valencia, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de SP Berner Plastic Group, S. L., Sociedad Absorbente y de Plásticos de Galicia, S. A., Sociedad Absorbida, Julián Escarpa Gil.—32.725. 1.ª 23-6-2004

**STRATESYS CONSULTING ADP & M, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

**STRATESYS SERVICIOS CENTRALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Stratesys Consulting ADP & M, Sociedad Limitada», celebrada el 14 de junio de 2004 con carácter universal acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio que constituyen ramas de actividad adjudicándose a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada», y en consecuencia la Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida parcialmente sin limitación alguna. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida con fecha 30 de mayo de 2004 y depo-

sitado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria «Stratesys Servicios Centrales, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó con la aprobación del respectivo balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como solicitar su entrega o envío gratuito. Así mismo se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad escindida, Don Ramón Montané Benet y Don Carlos de Pedro Guri.—32.298. y 3.ª 23-6-2004

**TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El administrador único, convoca a los señores accionistas de Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las doce horas en el domicilio social de la compañía, y en su caso en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004 en idéntico lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento de auditor y suplente para el ejercicio 2004.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 21 de junio de 2004.—El administrador único: José Manuel López López.—32.992.

**TÉCNICAS ECOLÓGICAS Y URBANAS, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 12 de julio de 2004 a las diez horas, en la calle Tirso de Molina, 9, en Madrid, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003, aplicación del resultado y de la gestión del Administrador Único de la compañía.

Segundo.—Aprobación del Acta y autorizaciones.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de todos los